



Montevideo, 14 de marzo de 2022

Ref: Prorroga hasta el 22 de marzo 2022 inclusive el presente período regular de inscripción a prueba final.

Visto

- Que el resultado de Auditoría ha señalado la necesidad de cumplir con las exigencias administrativas de gestión de la enseñanza establecidas por la UdelaR
- Que los alumnos deben estar inscriptos en carreras y cursos para que puedan cursar
- Que el Sistema de Gestión Administrativa de la Enseñanza (SGAE) sólo emite el acta (formulario) para la prueba final de aquellos alumnos que tienen completada su escolaridad
- Que este procedimiento está establecido por UdelaR y es en un todo similar al utilizado en las carreras de grado
- Que las Unidades Docentes son responsables del cumplimiento de estas disposiciones al igual que los alumnos en las que les concierne
- Que ha habido un alto número de alumnos que solicitan inscripción a Prueba Final y que no están inscriptos a cursos de sus carreras ni consta en su escolaridad la aprobación de cursos que dicen tener, requisito imprescindible para la prueba final
- La voluntad de la Escuela y su Bedelía de regularización de los trámites atrasados de cada alumno, a fin de contribuir a que puedan dar la prueba final
- Que la capacidad de Bedelía de la Escuela, debido al alto número de solicitantes, ha sido desbordada

La Dirección de la Escuela de Graduados resuelve:

- **Prorrogar hasta el 22 de marzo 2022 el presente período regular de inscripción a prueba final.**
- Reiterar a los alumnos que deben inscribirse a carreras y cursos. Que están facultados a ver el estado de su escolaridad en todo momento y en forma remota
- Solicitar a las direcciones de carreras de posgrado que se aseguren que sus alumnos están inscriptos y exigirles lo hagan en tiempo y forma
- Solicitar al SeCIU que las direcciones de carrera también estén habilitadas a ver la escolaridad de sus alumnos en el SGAE
- Comunicar a la Comisión Directiva

Prof. Dr. Francisco González Martínez

Director

Escuela de Graduados